

Nota: Este aviso y la declaración son requeridos por la legislación adoptada por el Congreso en 2005, después de cabildear intenso por la industria del crédito. En nuestra opinión los diseñan para intimidar a la gente que necesita la relevación de deuda bajo código de bancarrota, y se basan en la asunción errónea que los deudores son deshonestos. Siempre y cuando usted es honesto y resuelve los requisitos precisados bajo ley, le dan derecho a la relevación de deuda. Podemos dirigirle con todos los requisitos de archivar bancarrota, siempre y cuando usted proporcione la información completa.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SERVICIOS DE LA AYUDA DE LA BANCARROTA

Si usted decide buscar la relevación de la bancarrota, usted puede representarse, usted puede emplear a un abogado para representarle, o usted puede conseguir ayuda en algunos lugares de un preparador de la petición de la bancarrota que no sea abogado. La LEY REQUIERE A UN ABOGADO O A UN PREPARADOR DE LA PETICIÓN DE LA BANCARROTA DARLE UN CONTRATO POR ESCRITO QUE ESPECIFIQUE QUE ES LO QUE EL ABOGADO O EL PREPARADOR DE LA PETICIÓN DE LA BANCARROTA HARÁ PARA USTED Y CUÁNTO COSTARÁ. Pida ver el contrato antes de que usted emplee cualquier persona.

Las ayudas siguientes de la información usted entiende qué se debe hacer en el caso rutinario de la bancarrota para ayudarle a evaluar cuánto servicio usted necesita. Aunque la bancarrota puede ser compleja, muchos casos son rutinarios.

Antes de archivar un caso de la bancarrota, usted o su abogado debe analizar su elegibilidad para diversas formas de relevación de deuda disponibles bajo el código de bancarrota y que formas de la relevación sea más probable y beneficiosas para usted. Este seguro que usted entiende la relevación que usted puede obtener y sus limitaciones. Para archivar un caso de la bancarrota, los documentos llamados una petición, los horario y la declaración de asuntos financieros, tan bien una declaración de la necesidad de la intención de ser preparado correctamente y de ser archivado con la corte de bancarrota. Usted tendrá que pagar un honorario a la corte de bancarrota. Una vez que su caso comience, usted tendrá que asistir a la primera reunión requerida de los acreedores donde usted puede ser preguntado por un funcionario de corte llamado un "administrador" y por los acreedores.

Si usted elige archivar un caso del capítulo 7, usted puede ser pedido por un acreedor reafirmar una deuda. No permita a un acreedor que lo para forcé en la reafirmación de sus deudas.

Si usted elige archivar un caso del capítulo 13 en la cual usted compense sus acreedores qué usted puede permitirse sobre 3 a 5 años, usted puede también puede pedir ayuda con la preparación de su plan del capítulo 13 y con la audiencia de confirmación que será antes de que un juez de la bancarrota.

Si usted selecciona otro tipo de relevación bajo el código de bancarrota con excepción del capítulo 7 o del capítulo 13, usted deseará descubrir qué se debe hacer de alguien familiar con ese tipo de relevación.

Su caso de la bancarrota puede también implicar litigar. Le permiten generalmente representarse litigando en corte de bancarrota, pero solamente los abogados, no los preparadores de la petición de la bancarrota, le dan asesoramiento jurídico.

Busby & Southward

Aviso a Los Clientes que Contemplan La Archivacion de La Bancarrota

El propósito de este aviso y de la declaración asignó la sección 527 (b) o el código de bancarrota por mandato, que le han proporcionado pues un documento separado es enterarlo de algo si usted archiva bancarrota.

Le notifican con lo siguiente:

1. Toda la información que usted requiere proporcionar de su petición de la bancarrota y después de eso en su caso se requiere ser completo, exacto, y veraz.
2. Todos sus activos y todas sus responsabilidades se requieren divulgar totalmente y exactamente en los documentos archivados para comenzar su caso.
3. El valor de cada activo que sea asegurado por embargo preventivo en tal activo se debe indicar como el valor de reemplazo de tal activo después de investigar razonable para establecer tal valor. El valor de reemplazo significa la fecha del valor de reemplazo de la limadura de la petición de la bancarrota sin la deducción para los costes de venta o de comercialización. Con respecto a la característica adquirida para personal, la familia, o los propósitos de la casa, el valor de reemplazo significa que el precio que un comerciante al por menor practicaría para la característica de eso bueno considerando la edad y la condición de la característica cuando valor según lo determinado.
4. Después de la investigación razonable le requieren indicar su renta mensual actual. La renta mensual actual se describe en unida de términos y de la adición de las definiciones.
5. Después de que sea razonable investigación le requieran indicar las cantidades precisadas en la sección 707(b)(2) del código de bancarrota. Esas cantidades se explican en los términos unidos de la adición.
6. En un caso bajo capítulo 13, después de la investigación razonable, le requieren indicar sus ingresos disponibles determinados de acuerdo con la

sección 707(b)(2) del código de bancarrota. Los ingresos disponibles se explican en la adición unida de términos y de definiciones..

7. La información que usted proporciona durante su caso se puede revisar conforme a las provisiones del código de bancarrota. Su falta de proporcionar la información puede dar lugar al despido de su caso o de otras sanciones, incluyendo sanciones criminales.

LOS TÉRMINOS Y LAS DEFINICIONES

Ingresos Mensuales Actualmente

- (A) significa todas las fuentes de ingresos mensuales que uno recibe (o en un caso comunitario los ingresos del deudor y de su cónyuge) sin tomar en cuenta si los impuestos han sido pagados, durante y la conclusión de un periodo de seis meses.**
- (B) incluye cualquier cantidad pagada por cualquier identidad con excepción del deudor (o en un caso comunitario los ingresos del deudor y de su cónyuge), sobre una base regular los costos de casa del deudor o de los dependientes del deudor (y en un caso comunitario el cónyuge del deudor si no es un dependiente), pero excluye lo recibido bajo el acto del Seguro Social, pagos a las víctimas de los crímenes de guerra o de los crímenes contra humanidad a causa de su estado como víctimas de crímenes, y pagos a las víctimas del terrorismo internacional (según definido en la sección 2331 del título 18) o del terrorismo doméstico (según definido en la sección 2331 del título 18) a causa de su estado como víctimas del terrorismo.**

Ingresos Disponibles

- (A) significa ingresos mensuales actualmente recibida por el deudor (con la excepción de pagos de sostenimiento de niños, de pagos de cuidado de crianza, o de pagos de la inhabilidad para un niño dependiente hecho de acuerdo con la ley aplicable no bankcarrota al grado razonablemente necesario para ser expendido para tal niño).**

Renta Mensual Actual Las cantidades precisaron conforme a secciones 707(b) Ingresos Disponibles Instrucciones en el abastecimiento de la información requerida por Ley de la Bancarrota.

Se requiere para proporcionar cierta información a la corte cuando usted archiva bancarrota. Es nuestra obligación hacer la investigación diligente de usted para obtener la información para incluir en su petición de la bancarrota. Se unen las formas diseñadas para obtener la información necesaria. Lea por favor y siga cuidadosamente estas instrucciones. Ponga sus iniciales al lado de cada instrucción.

1. LEA Y LLENE LAS FORMAS TOTALMENTE, EXACTAMENTE, Y CUIDADOSAMENTE.

2. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO. Si un espacio no le aplica a usted, ponga "N/A" en el espacio en blanco. Así sabremos que usted no lo pasó por alto equivocadamente.

3. Enumere TODA su propiedad.

4. Listar sus deudas.

- a) Usted debe enumerar las deudas que no serán descargadas, por ejemplo préstamos de estudiantes y sostenimientos de niños.
- b) Usted debe enumerar las deudas que usted se prepone pagar.
- c) Usted debe enumerar las deudas que usted consignó para algún otro o que algún otro consignó para usted.
- d) Usted debe enumerar deudas a miembros de la familia.

5. Adjunte hojas adicionales si usted no tiene suficiente espacio para incluir la información.

6. En la determinación de la cantidad usted debe a cada listar el acreedor la cantidad en su declaración más actual o la correspondencia del acreedor. En casos raros su capacidad de archivar el capítulo 7 puede depender de cuánto deuda usted debe. A esos casos le asistiremos en la determinación de cuánto usted debe a cada acreedor.

7 Si un acreedor todavía se está comunicando con usted, utilice la dirección provista por el acreedor en por lo menos 2 comunicaciones durante los 90 días pasados. No utilice la dirección a la cual usted envía pagos. Utilice la dirección de la correspondencia. Guarde todos los correos de su acreedor, así que podemos continuar con cualquier cambio en las direcciones de los acreedores y probar, en caso de necesidad utilizamos las direcciones apropiadas

8. Enumere el número de cuenta, si lo hay, para cada deuda

Requisitos por Asesoramiento de Deudas. Usted no es elegible para archivar una bancarrota a menos que usted reciba un asesoramiento por un individuo o un grupo aprobado de un presupuesto no lucrativo. Ese informe debe detallar las oportunidades disponibles que aconsejan y asisten en la ejecución de un análisis relacionado del presupuesto. Debe ocurrir en el plazo de 180 días antes de archivar la bancarrota. Puede ocurrir por el Internet o por el teléfono. Si usted todavía no ha recibido el asesoramiento y usted desea nuestra ayuda, le ayudaremos a tomar las medidas para ello.

Además de la información en estas formas, usted debe archivar los siguientes documentos de información con su petición, o cuando este especificado, mientras que su caso este pendiente.

1. Copias de todos sus talones de cheques, pagares, o cualquier otro pago recibido en los últimos 60 días antes de la fecha de archivar su petición.

2. Una declaración de los ingresos neto mensuales detallando la demostración de cómo se calcula la cantidad.
3. Una declaración que divulga cualquier aumento razonablemente anticipado en renta o gastos sobre el período de doce meses que sigue la fecha de archivar la petición.
4. a. Un certificado de un presupuesto y de un crédito no lucrativos aprobados que aconsejan la agencia que describe el individuo o el informe del grupo recibido por usted.
 - b. Si usted desarrolló un plan del reembolso de deuda consecuentemente o el informe, una copia del plan.
5. Un expediente de cualquier interés que usted tenga en una cuenta de jubilación individual educativa o en un programa matriculado cualificado por el estado.
6. Una copia de impuestos sobre federales, o una transcripción de su reembolso del año más reciente inmediatamente antes que archivemos su caso.
7. Si la corte, El Administrador de Estados Unidos, o cualquier otro partido a su petición requiere que usted debe archivar con la corte:
 - a. Una copia de cada impuesto federal, o transcripción de reembolso, requerida por cada año mientras que su caso se encuentre pendiente al mismo tiempo que archivara con el IRS.
 - b. Una copia de cada impuestos federal que no hayan sido archivados con el IRS cuando usted archive su caso y cualquier archivo de impuestos posteriormente por los tres años que preceden la fecha que nosotros archivemos su caso.
 - c. Una copia de cada enmienda a cualquier reembolso federal de impuestos o una transcripción o cada enmienda archivada con la corte conforme a los párrafos (a) y (b).
8. a. En el caso del capítulo 13 en ciertos intervalos en su caso, usted debe proporcionar una declaración, bajo pena de paga, de su renta y gastos por medio de sus impuestos durante el año anterior, y de sus ingresos mensuales, y la declaración debe demostrar cómo se calculan la renta, el gasto, y sus ingresos mensual.
 - b. La declaración arriba debe divulgar la cantidad y los servicios de su renta, la identidad de cualquier persona que contribuya a la casa en la cual usted reside.
9. Un documento que establece su identidad, incluyendo una licencia de conducir, o talvez otro documento que contiene su fotografía, o talvez otra identificación personal que establezca su identidad.

Nombre: _____ Fecha: _____

_____ *acepto el haber recibido un copia del 527 (b) Disclosure.*

Nombre: _____ Fecha: _____

_____ *acepto el haber recibido un copia del 527 (b) Disclosure.*